



ALERTA AGRARIA

PRESENTAN EN EL CONGRESO NACIONAL LEY QUE BLINDARÁ LA AGROINDUSTRIA Y CRIMINALIZA EL CONFLICTO AGRARIO EN HONDURAS

Desde el Centro de Estudios para la Democracia (**CESPAD**) y el Observatorio de la Conflictividad Socioterritorial de Honduras, alertamos a la ciudadanía y a los actores vinculados a la política agraria y a la defensa del territorio sobre la presentación del anteproyecto denominado “**Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial de Honduras**”, introducido en [sesión pública del Congreso Nacional el 10 de febrero de 2026](#) por el diputado Eric Alvarado (Copán).

El contenido del anteproyecto reconfigura de manera regresiva el tratamiento del histórico conflicto agrario. Si el Congreso Nacional procesa esta iniciativa y emite dictamen favorable, los riesgos previsibles incluyen:

1. **La desactivación efectiva de la reforma agraria sin derogarla formalmente**, mediante la declaración de **INAFECTABILIDAD** de las tierras destinadas a la agroindustria, lo que neutraliza el principio de función social de la tierra.
2. El debilitamiento de los controles administrativos y ambientales, debido a la **tramitación preferente, plazos abreviados y la figura del silencio administrativo positivo** únicamente para la agroindustria.
3. **La criminalización normativa del conflicto agrario y de la protesta social, al deslegitimar tomas, manifestaciones y acciones colectivas** que afecten la cadena productiva, trasladando un conflicto histórico del ámbito político y social al ámbito punitivo, mediante la aplicación de los artículos 26-B y 224-A del Código Procesal Penal, así como los artículos 378 y 378-A del Código Penal Vigente.
4. La imposición de respuestas coercitivas inmediatas como mecanismo institucional obligatoria, **al ordenar la intervención del Ministerio Público y la Policía frente a ocupaciones o bloqueos**, eliminando cualquier reconocimiento del conflicto social como categoría **LEGÍTIMA**.
5. La presión indebida sobre la institucionalidad pública agraria y de justicia, limitando la autonomía del Instituto Nacional Agrario y de los operadores de justicia para **verificar, corregir y contener irregularidades en la tenencia de la tierra**.

Aunque se sugiera consultar a sectores campesinos o actores vinculados a la reforma agraria, el anteproyecto mantiene sus pilares centrales: la inafectabilidad de la tierra, el licenciamiento acelerado, la deslegitimación de la protesta y la aplicación de respuestas coercitivas inmediatas, por lo que sigue siendo un instrumento regresivo.

Desde el CESPAD, hacemos un llamado urgente a:

- a. **Las organizaciones campesinas y defensoras del territorio**, para que permanezcan vigilantes durante la discusión de este anteproyecto en el hemiciclo



legislativo y exijan a las instancias competentes que aborden la conflictividad agraria mediante soluciones democráticas y participativas.

- b. **Al Congreso Nacional**, a abstenerse de aprobar de manera acelerada una normativa que reconfigura derechos y profundiza los conflictos territoriales. Es fundamental revisar su compatibilidad con el marco agrario vigente y con los estándares internacionales de derechos humanos. Además, se debe garantizar que no se criminalice a las comunidades afectadas y promover un enfoque basado en soluciones estructurales al conflicto agrario, con participación efectiva de los sectores campesinos y territoriales.
- c. **Al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)**, en seguimiento a la documentación de la conflictividad agraria en Honduras, garantizar la protección efectiva de las organizaciones campesinas y territoriales.

Finalmente, reiteramos que garantizar la alimentación y la sostenibilidad del campo requiere poner en el centro a las comunidades campesinas y a quienes trabajan la tierra, evitando su relegamiento a marcos normativos que consolidan la concentración y la exclusión.

Tegucigalpa, MDC., 20 de febrero de 2026.